



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



1

¿EL CUERPO DE BOMBEROS CUENTA CON EL SUFICIENTE PERSONAL PARA SOCORRER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS? Y ¿CUÁNTOS BOMBEROS OPERATIVOS ESTÁN AL SERVICIO DE LAS EMERGENCIAS?

Actualmente, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo cuenta con 7 bomberos operativos distribuidos en dos guardias permanentes. Sin embargo, debido al derecho legal a vacaciones y a la dinámica operativa institucional, en ciertos períodos cada guardia trabaja únicamente con 3 efectivos.

Esta situación limita la capacidad de respuesta ante emergencias simultáneas, ya que normalmente 2 bomberos deben movilizarse a la atención de un evento, permaneciendo solo 1 en base. Ante estas circunstancias, el personal administrativo de jefatura y el inspector de incendios brindan apoyo operativo para garantizar la continuidad del servicio a la ciudadanía.

Por ello, se considera necesario fortalecer progresivamente el talento humano institucional para mejorar la capacidad de respuesta y atención de emergencias en el cantón.



2

¿DISPONEN EN EL CUARTEL LA MAQUINARIA PARA SOCORRER UN INCENDIO DE GRAN DENSIDAD, ASI COMO EL EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE SOCORROS?

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo cuenta actualmente con dos unidades abastecedoras para combate de incendios: un tanquero con capacidad de 1.300 galones y una unidad menor de 650 galones. Sin embargo, es importante señalar que la institución requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición de una motobomba, unidad que permitiría trabajar con mayor presión y eficiencia en incendios estructurales o de gran magnitud, mientras las unidades actuales cumplirían funciones de abastecimiento.

En eventos de gran intensidad o de larga duración, la capacidad operativa actual podría resultar insuficiente, por lo que sería necesario solicitar apoyo a los diferentes cuerpos de bomberos de la provincia para garantizar un combate adecuado del siniestro.

En cuanto al equipamiento del personal, la institución ha realizado importantes esfuerzos para dotar a los bomberos del equipo de protección necesario, permitiendo que desarrollen sus labores bajo las debidas condiciones de seguridad, priorizando siempre la protección y la vida de nuestros efectivos.



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



3

¿COMO CUERPO DE BOMBEROS ESTÁN DE ACUERDO CON LA NUEVA ORDENANZA?

Sí, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo considera necesaria y adecuada la actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios Administrativos, tomando en cuenta que anteriormente los cobros se realizaban en base al predio, generando en la mayoría de casos valores muy bajos, entre USD 1, USD 5 o USD 6 por permisos y servicios administrativos.

Estos valores no permitían cubrir ni siquiera los costos operativos y administrativos que demanda la prestación del servicio, ocasionando pérdidas institucionales. Por ello, la nueva ordenanza busca establecer tasas más técnicas, equitativas y acordes a la realidad operativa, permitiendo fortalecer la capacidad institucional y garantizar servicios eficientes y sostenibles para la ciudadanía.



4

¿CÓMO ESTÁ EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS TISALEO?

Respecto al proceso de construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, es importante informar a la ciudadanía que con fecha 14 de abril de 2025 se suscribió el Convenio de Cooperación Nro. 011-GADMT-CBT-2025 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo.

En la cláusula novena del referido convenio se establece una vigencia de 365 días plazo contados a partir de su suscripción. En tal virtud, mediante Oficio Nro. CBCTJ-026-2026 de fecha 14 de abril de 2026, la institución notificó al señor Alcalde, Ing. Milton Ramírez, la culminación de la vigencia del convenio, debido a que hasta esa fecha no se recibió los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos del edificio del Cuerpo de Bomberos, y mucho menos se inició la construcción de la nueva estación.

Como institución mantenemos el firme compromiso de continuar gestionando este importante proyecto en beneficio de la seguridad y atención de emergencias para toda la ciudadanía del cantón Tisaleo.



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



5

¿DE QUE FORMA PRESTAN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE?

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, además de sus labores de atención de emergencias, ha brindado apoyo a la ciudadanía durante las temporadas de sequía mediante la distribución de agua potable en los sectores donde se ha registrado desabastecimiento.

Este trabajo se ha realizado gracias a la coordinación y apoyo solidario de los cuerpos de bomberos de los cantones hermanos. En varias ocasiones, nuestras unidades se han trasladado hasta el cantón Quero para abastecerse de agua y posteriormente distribuir el líquido vital en diferentes sectores de Tisaleo.

Asimismo, cuando la demanda ha superado nuestra capacidad operativa, se ha solicitado el apoyo de los cuerpos de bomberos de Pelileo, Píllaro, Ambato y Quero, quienes han colaborado con sus unidades para abastecer de agua potable a las viviendas y garantizar el acceso a este servicio básico para la ciudadanía.



6

¿QUÉ TIPO DE TRABAJOS SE REFIERE A LOS ALCANTARILLADOS?

Respecto a los trabajos relacionados con alcantarillado, es importante señalar que esta actividad no corresponde directamente a las competencias del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo. Sin embargo, como institución comprometida con el bienestar de la ciudadanía, se ha brindado apoyo en situaciones emergentes relacionadas con taponamientos de alcantarillas y sistemas de evacuación de aguas.

La colaboración institucional consiste principalmente en el envío de agua a presión mediante nuestras unidades, con la finalidad de intentar destaponar los conductos y restablecer el normal funcionamiento del sistema, especialmente en casos que puedan generar afectaciones a viviendas, vías o a la comunidad en general.



7

¿CUÁNDO CONCURREN O QUIEN DISPONE EL APOYO A OTROS CANTONES? Y ¿EN QUÉ CIRCUNSTANCIAS EL CUERPO DE BOMBEROS DE TISALEO APOYA A LOS OTROS CANTONES?

El apoyo a otros cantones se realiza cuando existe una emergencia de magnitud que supera la capacidad operativa del cuerpo de bomberos solicitante o cuando las circunstancias requieren refuerzo inmediato para salvaguardar vidas y bienes.

Estas acciones son coordinadas a través del ECU 911, entidad encargada de articular y disponer el apoyo interinstitucional entre los diferentes cuerpos de bomberos y organismos de respuesta, garantizando una atención oportuna y eficiente de las emergencias.

De igual manera, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo también ha recibido apoyo de instituciones bomberiles de otros cantones cuando las emergencias presentadas en nuestra jurisdicción así lo han requerido.



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



8

¿POR QUÉ VALOR SE CONSTRUIRÁ LA BASE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TISALEO Y CUANDO INICIARÁ LA CONSTRUCCIÓN?

Respecto al proyecto de construcción de la nueva base del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, es importante informar a la ciudadanía que mediante Oficio Nro. 32-DOP-2026 se recibió los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos del edificio institucional con fecha 17 de abril de 2026.

Dentro de la documentación entregada se verifica que el presupuesto referencial para la ejecución total de la obra asciende a USD 796.595,22.

En relación al inicio de la construcción, al momento no es posible determinar una fecha exacta para el inicio de la obra, debido a que el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Nro. 011-GADMT-CBT-2025 ha fenecido y no se cumplieron dentro del tiempo establecido los compromisos y ofrecimientos contemplados por una de las partes involucradas. Por tal motivo, la institución no puede emitir una fecha oficial de inicio hasta que se definan las acciones administrativas y técnicas correspondientes para la continuidad del proyecto.



9

¿SE VA A ADQUIRIR UN NUEVO VEHÍCULO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE TISALEO?

Sí. Dentro del presupuesto institucional del año 2026 se encuentra contemplada la posibilidad de adquirir un nuevo vehículo para fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo. En los próximos meses se realizará el análisis técnico y financiero correspondiente para determinar si el presupuesto institucional permite iniciar el proceso de compra pública.

Esta proyección nace debido a que varios vehículos del parque automotor se encuentran en servicio desde el año 2013 y ya cumplen importantes años de trabajo operativo, por lo que es necesario continuar con la repotenciación y renovación vehicular, garantizando una atención eficiente y segura para la ciudadanía.



10

¿HAN PENSADO INCREMENTAR EL PERSONAL? ¿CADA QUE TIEMPO EXISTE EL LLAMADO PARA EL CURSO DE BOMBEROS?

Sí, como institución se ha considerado la necesidad de fortalecer el talento humano operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo. En el año 2025 se presentó la renuncia voluntaria de un funcionario, por lo que se gestionó ante la Escuela de Formación y Especialización del Cuerpo de Bomberos de Latacunga la asignación de un cupo para cubrir dicha vacante.

Posteriormente, la institución realizó la respectiva convocatoria y el concurso correspondiente, resultando seleccionado un aspirante que actualmente se encuentra en proceso de formación en la escuela antes mencionada.

En cuanto a los llamados para nuevos cursos de formación bomberil, estos se realizan de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestaria de la entidad.



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



11

¿SI EL MUNICIPIO APORTA CON PRESUPUESTO AL CUERPO DE BOMBEROS?

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo no ha recibido ni donaciones ni tampoco asignación de recursos por parte de la Municipalidad hasta la actualidad, en años anteriores, pese que el Art. 39 de la Ley de Defensa contra incendios expresa:

Art. 39.- Los consejos provinciales y los concejos municipales fijarán en sus presupuestos anuales las asignaciones indispensables para ayudar al desarrollo de los cuerpos de bomberos de sus respectivas jurisdicciones, y podrán donar a los cuerpos de bomberos, inmuebles adecuados para cuarteles y otras dependencias.

Además, conforme a la "Ordenanza de Adscripción y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios", publicada en el Registro Oficial el 7 de agosto de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo debe realizar una asignación presupuestaria anual a favor de la institución.

En su artículo 35, referente a las fuentes de ingreso y financiamiento, literal f), se establece como fuente de financiamiento "la asignación presupuestaria que determine anualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo del Presupuesto Anual, en concordancia con el Art. 39 de la Ley de Defensa Contra Incendios".

Estos recursos están destinados al fortalecimiento institucional para la atención de emergencias, extinción de incendios, rescates, salvamentos, atención prehospitalaria y demás acciones encaminadas a la protección de la vida y bienes de la ciudadanía.

Sin embargo, es importante señalar que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento a lo establecido en dicha ordenanza vigente respecto a la asignación presupuestaria anual contemplada para el fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo.



12

¿SI ES SUFICIENTE EL PRESUPUESTO QUE TIENE EL CUERPO DE BOMBEROS PARA DESARROLLARSE?

No, el presupuesto actual no es suficiente para cubrir todas las necesidades institucionales del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo. Por tal razón, se ha recurrido al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal solicitando el apoyo correspondiente tanto para la construcción de la nueva estación como para la asignación presupuestaria establecida en la ordenanza vigente; sin embargo, hasta la presente fecha no se ha concretado ninguna de estas acciones.



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



13

¿EL PREDIO EN DONDE VAN A CONSTRUIR LA BASE DEL CUERPO DE BOMBEROS PASARÁ MEDIANTE TRASPASO DE DOMINIO (DONACIÓN) A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN?

Dentro del Convenio de Cooperación suscrito no se deja establecido de manera explícita que el predio o la infraestructura construida será entregada mediante donación a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo.

Sin embargo, en la cláusula quinta, referente a las condiciones del convenio, específicamente en el numeral 5.3, se establece que una vez cumplido el objeto del convenio y en un plazo máximo de un año, las partes definirán la vía técnica y legal para la transferencia de dominio a favor del CBCT, a fin de que la institución pueda hacer uso y goce de la infraestructura construida para el edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo.



14

¿CON LA NUEVA ORDENANZA HA PERMITIDO CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS?

La nueva ordenanza ha permitido mejorar parcialmente los ingresos institucionales y establecer tasas más acordes a la realidad operativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo. Sin embargo, dichos recursos aún no son suficientes para cubrir en su totalidad las necesidades institucionales relacionadas con infraestructura, equipamiento, vehículos y fortalecimiento operativo.

Por ello, la institución continúa gestionando apoyo y recursos adicionales que permitan garantizar un servicio eficiente y oportuno para la ciudadanía.



CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS



15

¿CUÁNTO ES EL DÉFICIT EN BOMBEROS DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES? Y COMO JUSTIFICAN CUANDO EXISTE DÉFICIT DE LOS RECURSOS

De acuerdo con parámetros y recomendaciones internacionales en materia bomberil, se establece como referencia la existencia de 1 bombero por cada 1.000 habitantes. Considerando que, según el último censo, el cantón Tisaleo cuenta con 13.910 habitantes, institucionalmente se debería contar aproximadamente con 14 bomberos operativos.

Sin embargo, actualmente el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo cuenta con un número menor de efectivos, evidenciándose un déficit de personal operativo. Esta situación responde principalmente a las limitaciones presupuestarias y de recursos económicos que enfrenta la institución, ya que no sería responsable destinar la totalidad del presupuesto únicamente a nómina de personal, considerando que también deben cubrirse otras obligaciones institucionales como combustible, mantenimiento de unidades, equipamiento, seguros, servicios básicos, capacitación y atención operativa de emergencias.



16

¿TUVIERON PROBLEMAS CON LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO?

Una vez publicada la Ordenanza de Tasas por Servicios Administrativos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo en el Registro Oficial, la institución inició de manera inmediata su aplicación y cumplimiento.

Para ello, se implementaron especies valoradas y un sistema de control para fortalecer el manejo de permisos e inspecciones, mejorando los procesos administrativos y la atención a la ciudadanía.

Asimismo, se realizó la respectiva socialización con la ciudadanía. En términos generales, no se presentaron mayores inconvenientes en su aplicación; sin embargo, existieron casos puntuales de inconformidad debido a que anteriormente los valores cobrados eran muy bajos. No obstante, una vez explicado que la institución invertía más recursos de los que percibía por estos servicios, la ciudadanía comprendió la necesidad de la actualización de las tasas.